

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL

En cumplimiento de los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley de Víctimas de la Ciudad de México, se informó que se contaba con el quórum necesario para sesionar. En tal sentido, y de conformidad con el *Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación, como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor declarada por el Consejo de Salud de la Ciudad de México*, publicado el 6 de abril del 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, alojados en la plataforma ZOOM con ID de reunión: 819 2412 6754 y código de acceso: 340897 y una vez revisada la lista de asistencia, se cuenta con la presencia de 2 titulares y 7 representantes debidamente acreditados, **siendo las dieciocho horas con siete minutos del tres de septiembre de dos mil veinte**, da inicio al **Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México** y se aprueba el primer acuerdo de esta sesión. -----

**APROBACIÓN DEL QUÓRUM
CEAVI/JG/04/01-EXTRAORD/2020**

Se aprueba el quórum para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se procede a presentar el Orden del Día mismo que fue sometido a consideración de las y los integrantes,

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación y, en su caso, firma del acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno.
4. Seguimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno.
5. Informe del grupo de trabajo en cumplimiento al **Acuerdo CEAVI/JG/03/05-EXTRAORD/2020**, y análisis, discusión y aprobación del Reglamento y del Estatuto Orgánico de la CEAVI.

El presidente solicitó realizar la votación correspondiente; dispensándose la lectura del orden del día, aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
CEAVI/JG/04/02-EXTRAORD/2020**

Se aprueba el Orden del Día para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

El siguiente punto del orden del día es el Informe de seguimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la firma del Acta de la Sesión anterior.-----

Se presentaron, los acuerdos tomados en la Primera, Segunda y Tercera Sesión Ordinaria, así como la Primera Segunda, Tercera y Cuarta Extraordinaria señalando las gestiones que se realizaron para su cumplimiento.-----

El presidente preguntó a las y los integrantes, si existían observaciones al acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, al no existir, se procedió a la votación, aprobándose por unanimidad el siguiente acuerdo:-----

**INFORME DEL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CEAVI/JG/04/03-EXTRAORD/2020**

Esta Junta de Gobierno queda en conocimiento del seguimiento a los acuerdos de la Junta de Gobierno.

Como siguiente punto en el orden del día se trató lo relativo al Informe del grupo de trabajo en cumplimiento al Acuerdo CEAVI/JG/03/05-EXTRAORD/2020, y análisis, discusión y aprobación del Reglamento y el Estatuto Orgánico de la CEAVI. En desahogo de este punto, el presidente de este órgano colegiado presentó los resultados de las 3 mesas de trabajo que se llevaron a cabo. -----

Intervino la Mtra. Nelly Montealegre Díaz, quien presentó el oficio N° 100.294/2020, suscrito por la titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en el que se presentan "observaciones jurídicas por cuanto hace a las propuestas de redacción de los artículos 23, 59, 61 y 62 del Proyecto de Reglamento", dirigido al Consejero Jurídico, de fecha 2 de septiembre y con sello de recibido de fecha 3 de septiembre, del presente año. -----

Posteriormente, se señaló que al no existir consenso respecto al documento presentado, los representantes de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Gobierno y de la Consejería Jurídica, se pronunciaron por la revisión y construcción de consensos, basados en la revisión de un documento que considere las discrepancias. -----

Así mismo, y a propuesta expresa del representante de la Secretaría de Salud, se acordó que se aprobara el Estatuto Orgánico de la CEAVI, ya que ese instrumento no tenía observaciones o bien ya habían sido incorporadas las observaciones previamente en la mesa de trabajo. -----

Posterior a esta propuesta, el Consejero Jurídico propuso que deberían emitirse dos acuerdos, uno que contuviera la aprobación del Estatuto Orgánico, y otro que señalara la necesidad de revisar (comparativamente) cada una de las propuestas. Y analizar la más conveniente y discutirla en su caso. -----

El acuerdo que aprobó por unanimidad el pleno de la Junta de Gobierno, relativo al Estatuto Orgánico fue el siguiente: -----

CEAVI/JG/04/04-EXTRAORD/2020

Se emite el Acuerdo por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Se instruye a la Secretaría Técnica para que se realicen las gestiones para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

A propuesta expresa del Consejero Jurídico, el pleno de la Junta de Gobierno aprobó en votación el acuerdo en el que se señala que en sesión extraordinaria, y una vez que se hayan enviado las propuestas de cada artículo en los que no existe consenso, se procederá a la discusión y análisis, enviándose para tal efecto los proyectos de redacción, el oficio N° 100.294/2020 suscrito por la titular de la Fiscalía General de Justicia, el cuadro comparativo de las versiones de redacción propuestas y el documento final. Se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

CEAVI/JG/04/05-EXTRAORD/2020

Se emite el Acuerdo por el que se aprueba se lleve a cabo sesión extraordinaria para la discusión de los artículos 23, 59, 61, y 62 del Reglamento de la Ley de Víctimas para la Ciudad de México y en su caso, la aprobación del Reglamento. Se instruye a la Secretaría Técnica para que se realicen las convocatorias, enviando los documentos a discusión.

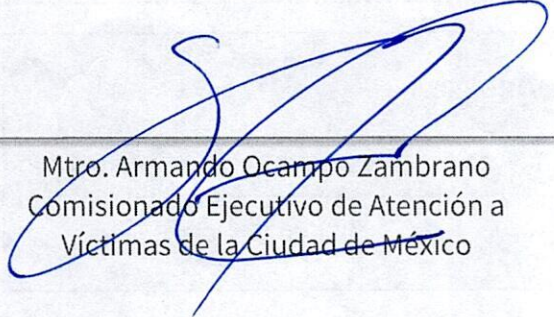
1.4.0

Al respecto, el presidente propuso que tendría verificativo el cumplimiento al acuerdo el martes 8 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas, instruyendo que provea observancia al acuerdo a la brevedad posible, debido a que se requiere la versión final y su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para el ejercicio de diversas atribuciones sustantivas. -----

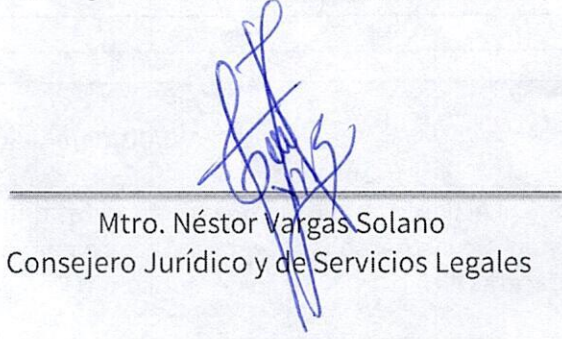
Siendo las 19 horas del día de su inicio se da por concluida la sesión extraordinaria y se convoca para la celebración de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la CEAVI Ciudad de México, a celebrarse el próximo día martes 8 de septiembre de 2020 a las 18:00 horas. Por lo que quedan citados en este acto los integrantes permanentes e invitados de este pleno. -----

VA

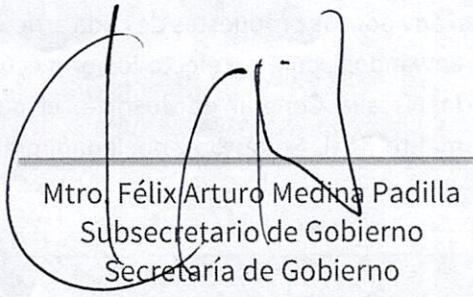
FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON



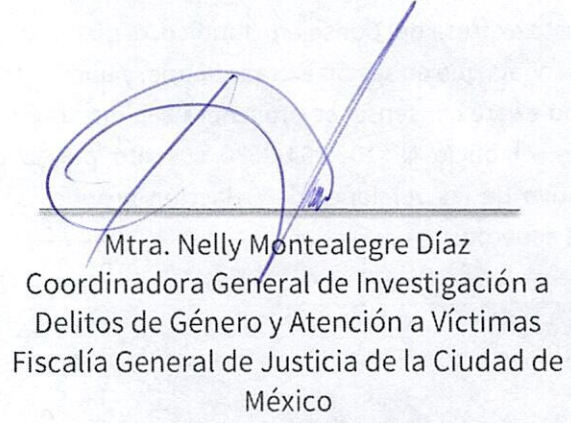
Mtro. Armando Ocampo Zambrano
Comisionado Ejecutivo de Atención a
Víctimas de la Ciudad de México



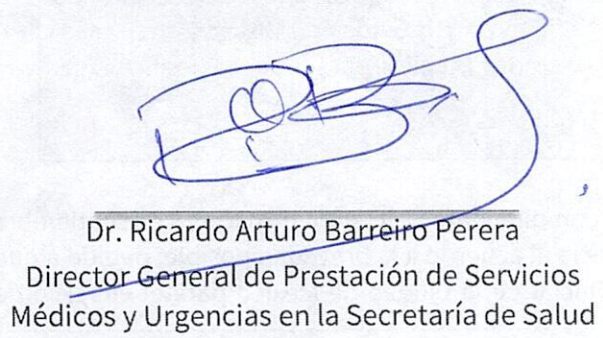
Mtro. Néstor Vargas Solano
Consejero Jurídico y de Servicios Legales



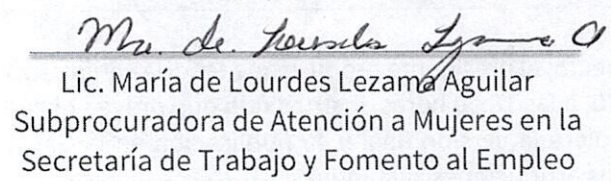
Mtro. Félix Arturo Medina Padilla
Subsecretario de Gobierno
Secretaría de Gobierno



Mtra. Nelly Montealegre Díaz
Coordinadora General de Investigación a
Delitos de Género y Atención a Víctimas
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de
México

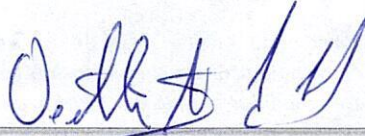


Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
Director General de Prestación de Servicios
Médicos y Urgencias en la Secretaría de Salud



Lic. María de Lourdes Lezama Aguilar
Subprocuradora de Atención a Mujeres en la
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

VA



Mtra. Violeta Giorgina Abreu González
Directora General de Enlace y Programas
Especiales
Secretaría de Administración y Finanzas



Lic. Paulo César Martínez López
Director General de Enlace Interinstitucional
en la Secretaría de Educación, Ciencia,
Tecnología e Innovación

NORMATIVIDAD A OBSERVAR EN LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITAN REALIZARLA DE MANERA REMOTA

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia el brote de Coronavirus COVID-19 en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

Conforme a lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria por el COVID19, se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los siguientes acuerdos:

“ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS ALCALDÍAS, DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SALUD A IMPLEMENTARSE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL VIRUS COVID-19” publicado el 19 de marzo de 2020

“ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS INHERENTES A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TRÁMITES Y SE OTROGAN FACILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID 19” publicado el 20 de marzo de 2020.

“PRIMER ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y CENTROS EDUCATIVOS QUE SE SEÑALAN, ASÍ COMO LOS EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS MAYORES A 50 PERSONAS, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR EL CONTAGIO DE COVID-19” publicado el 23 de marzo 2020.

El 23 de marzo de 2020, se publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación el **“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL RECONOCE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN MÉXICO”**, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. 4.90.

El 24 de marzo de 2020, el subsecretario de Salud, declaró el inicio de la fase 2 por la pandemia del Coronavirus COVID-19, en esta misma fecha, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)”** JA

En el artículo primero se establece que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), entendiendo como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la "Jornada Nacional de Sana Distancia", que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional de virus SARS-CoV2 (COVID-19), disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

Bajo las consideraciones anteriores con fecha 6 de abril de 2020, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el *"Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México"*; el cual establece lo siguiente:

"TERCERO. Para la celebración de sesiones, ordinarias y extraordinarias de los órganos colegiados de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México podrán realizarse a través de cualquier medio tecnológico de comunicación, que permita la participación simultánea de todos los integrantes del órgano colegiado en cuestión, y en la que sea posible el planteamiento, análisis, discusión y en su caso decisión o aprobación de los asuntos sometidos a su consideración, por medio de la voz o mediante voz e imagen, debiendo generar convicción sobre la identidad y la participación remota de los integrantes."

4.4.0